

RW 755942

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 251 -2021-DGA-CR

Lima,

30 DIC. 2021

VISTO:

La propuesta de la jefa del Departamento de Logística, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 003-2021-CR, para la "Adquisición de plataforma de servidores blade para virtualización de servidores".

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente;

Que, según el informe N° 722-2021-DL-DGA/CR, la jefa del Departamento de Logística ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 003-2021-CR, para la "Adquisición de plataforma de servidores blade para virtualización de servidores", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



Congreso de la República

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de N° 004-2017-2018-P-CR, de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 003-2021-CR, para la "Adquisición de plataforma de servidores blade para virtualización de servidores", integrado por las siguientes personas:

N°	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	Johanna Zagastizabal Torres	Roxana Ramírez Suarez
2	Miembro	Karla Melissa Fernández Vargas	Liliana Yuriko Ramos Díaz
3	Miembro	Emilio Alberto Cobos Benavides	Wilfredo Elías Rivera Lázaro

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


.....
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





INFORME N° 722 2021-DL-DGA/CR

R₀ 755719

JUAN CARLOS PAZ CARDENAS
Director General de Administración

Solicito conformación del Comité de Selección para la Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores (RU)

FECHA : Lima, 30 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente; asimismo, solicitar a su despacho la conformación del comité de selección de la Licitación Pública N°003-2021-CR para la Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores, correspondiente al ID-SEACE 64.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 30.12.2021 la Dirección General de Administración, aprueba mediante Formato N°02 (correlativo N°41-2021-PS), el expediente para el Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley).
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento).

III. ANALISIS

3.1 El artículo 41.1 del Reglamento señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".*

3.2 En ese sentido, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".*

3.3 Cabe precisar que, en el artículo 44° del numeral 44.1. del Reglamento señala que: *"El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la Contratación."*

3.4 Asimismo, dicho artículo en su numeral 44.8 señala que *"los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*.

Jr. Encash N° 569, Oficina N° 255, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexos: 7848-6612-6614



30 DIC 2021

755719

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGPP <input type="checkbox"/>	PARA:	Atención <input type="checkbox"/>
DL <input type="checkbox"/>	DTI <input type="checkbox"/>		Proyectar Respuesta <input type="checkbox"/>
DF <input type="checkbox"/>	DSSGG <input type="checkbox"/>		Tramite Correspondiente <input type="checkbox"/>
			Opinión <input type="checkbox"/>
			Proyectar Resolución <input type="checkbox"/>
			Informe <input type="checkbox"/>
			Conoce, y fines <input type="checkbox"/>
			Seguimiento <input type="checkbox"/>
			Base de Datos <input type="checkbox"/>
PASE A:			

- 3.5 Bajo este contexto, y en el marco de la normativa de contrataciones, es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública N°003-2021-CR para la Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores", según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Johanna Zagastizabal Torres Presidente Titular	Roxana Ramirez Suarez Presidente Suplente
Karla Melissa Fernández Vargas Primer Miembro Titular	Liliana Yuriko Ramos Díaz Primer Miembro Suplente
Emilio Alberto Cobos Benavides Segundo Miembro Titular	Wilfredo Elías Rivera Lázaro Segundo Miembro Suplente



- 3.6 Por lo expuesto, a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se requiere conformar el comité de selección, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Conforme a lo expuesto, y a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la conformación del comité de selección propuesto en el numeral 3.5 del presente informe, a fin de dar continuidad al procedimiento de selección.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

TRG/blp.

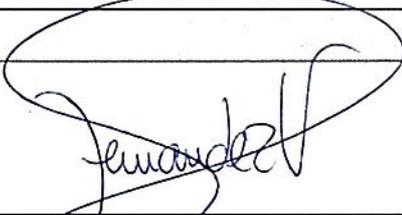
CC Abastecimiento (por el STD)

DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRES	KARLA MELISSA FERNANDEZ VARGAS		
	DNI	43781246	RUC	10437812468
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	ADMINISTRADORA		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	kfernandez@congreso.gob.pe	CELULAR	989940040
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores		

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
Declaro bajo juramento que:	
2.	<ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección¹. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia.</p> <p>Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD		
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS – DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	CAS

FIRMA DEL DECLARANTE			
5.			
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA	Fecha de suscripción:

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRES	RAMIREZ SUAREZ ROXANA		
	DNI	40915666	RUC	10409156661
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	CONTADOR		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	rramirezs@congreso.gob.pe	CELULAR	978978081
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores		
COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO				
2.	Declaro bajo juramento que:			
	<ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección¹. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción. 			
CONOCIMIENTO NORMATIVO				
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia.</p> <p>Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>			
VÍNCULO CON LA ENTIDAD				
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()		
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	PLAZO FIJO (D.L. 728)		
FIRMA DEL DECLARANTE				
5.				
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA	Fecha de suscripción:	29/12/2021

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

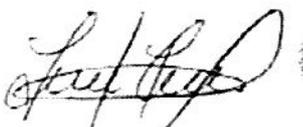
DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRES	Ramos Díaz, Liliána Yuriko		
	DNI	46435136	RUC	10464351367
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	Administración		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	lramosd@congreso.gob.pe	CELULAR	959353032
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores		
2.	COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO			
	Declaro bajo juramento que: <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección¹. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción. 			
3.	CONOCIMIENTO NORMATIVO			
	Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 ² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.			
4.	VÍNCULO CON LA ENTIDAD			
	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	Congreso de la República		
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()		
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	Contrato Administrativo de Servicios - CAS		
5.	FIRMA DEL DECLARANTE			
				
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suscrito en la Ciudad de:		Lima	Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2021	

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRES	ZAGASTIZABAL TORRES JOHANNA		
	DNI	45422990	RUC	10454229903
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	ADMINISTRADORA		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	jzagastizabal@congreso.gob.pe	CELULAR	951290211
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores		
2.	COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO			
	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción. 			
3.	CONOCIMIENTO NORMATIVO			
	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, que podrían generarse por su inobservancia.</p> <p>Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51' del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.</p>			
4.	VÍNCULO CON LA ENTIDAD			
	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS		
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()		
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	CAS		
5.	FIRMA DEL DECLARANTE			
				
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suscrito en la Ciudad de:		LIMA	Fecha de suscripción:	29/12/2021

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

Liliana Yuriko Ramos Diaz

De: Johanna Zagastizabal Torres <jzagastizabal@congreso.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 04:24 p.m.
Para: 'Liliana Yuriko Ramos Diaz'
Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.
Datos adjuntos: 2 DDJJ MIEMBRO COMITE ESPECIALIZADO.pdf

Buenas tardes:

Se adjunta al presente la DJ.

Saludos
Johanna Zagastizabal T.

De: Liliana Yuriko Ramos Diaz [mailto:lramosd@congreso.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:56 p.m.
Para: 'Johanna Zagastizabal Torres'; kfernandez@congreso.gob.pe; rramirez@congreso.gob.pe; wrivera@congreso.gob.pe; ecobos@congreso.gob.pe
Asunto: RV: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimados Miembros de Comité de Selección, buenos días:

Mediante la presente, en atención a lo indicado en los correos precedentes, se solicita por favor, remitir sus datos para la aprobación de la designación del Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.**

Para tal efecto, deberán remitir el día de hoy **29/12/2021** y a través de este medio, el formato adjunto debidamente firmado (físico o virtual).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

YURIKO RAMOS
Grupo Funcional de Compras
Dpto. de Logística
Congreso de la República
Tel: 3117777 – Anexo:6680
Cel:959353032

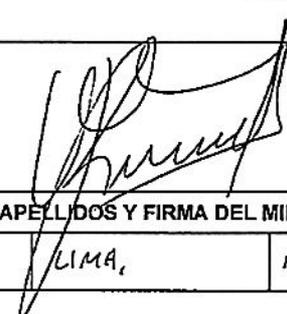
De: Bety Lopez [mailto:blopezp@congreso.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:50 p.m.
Para: jzagastizabal@congreso.gob.pe; kfernandez@congreso.gob.pe; Roxana Ramirez Suarez; lramosd@congreso.gob.pe
CC: tguevara@congreso.gob.pe
Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APellidos y Nombres	RIVERA LAZARO WILFREDO ELIAS		
	DNI	10057591	RUC	
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	ESPECIALISTA EN TI		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	wrivera@congreso.gob.pe	CELULAR	924177543
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores		

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
2.	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección¹. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulta privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD		
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	AREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	EMPLEADO

FIRMA DEL DECLARANTE		
5.		
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA,
		Fecha de suscripción: 29/12/2021

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

Liliana Yuriko Ramos Diaz

De: wrivera@congreso.gob.pe
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 04:19 p.m.
Para: 'Liliana Yuriko Ramos Diaz'
Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.
Datos adjuntos: DDJJ WRL.pdf

Estimada Liliana:
Se adjunta DDJJ correspondiente
Saludos

Wilfredo Rivera Lazaro
Área de Infraestructura Tecnológica
Telf. 311-7777 anexo 6267
Cel. 924177543

De: Liliana Yuriko Ramos Diaz <lramosd@congreso.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 15:56
Para: 'Johanna Zagastizabal Torres' <jzagastizabal@congreso.gob.pe>; kfernandez@congreso.gob.pe; rramirez@congreso.gob.pe; wrivera@congreso.gob.pe; ecobos@congreso.gob.pe
Asunto: RV: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimados Miembros de Comité de Selección, buenos días:

Mediante la presente, en atención a lo indicado en los correos precedentes, se solicita por favor, remitir sus datos para la aprobación de la designación del Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.**

Para tal efecto, deberán remitir el día de hoy **29/12/2021** y a través de este medio, el formato adjunto debidamente firmado (físico o virtual).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

YURIKO RAMOS
Grupo Funcional de Compras
Dpto. de Logística
Congreso de la República
Tel: 3117777 – Anexo:6680
Cel:959353032

De: Bety Lopez [mailto:blopezp@congreso.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:50 p.m.
Para: jzagastizabal@congreso.gob.pe; kfernandez@congreso.gob.pe; Roxana Ramirez Suarez; lramosd@congreso.gob.pe

CC: tguevara@congreso.gob.pe

Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Buenas tardes:

Por encargo del DL y considerando lo señalado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se propone como miembros del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento selección para el **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**, a las siguientes profesionales:

TITULARES

JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES

KARLA MELISSA FERNANDAEZ

SUPLENTES

ROXANA RAMIREZ SUAREZ

LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ

Atte.

Betty

De: Liliana Yuriko Ramos Diaz [<mailto:lramosd@congreso.gob.pe>]

Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:38 p.m.

Para: tguevara@congreso.gob.pe

CC: 'Bety Lopez'

Asunto: RV: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimada Sra. Tatiana Guevara, buenas tardes:

Por favor, se solicita designar a los Miembros que formaran parte del Comité de Selección, por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones para la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,

YURIKO RAMOS

Grupo Funcional de Compras

Dpto. de Logística

Congreso de la República

Tel: 3117777 – Anexo:6680

Cel:959353032

De: Víctor Bedoya [<mailto:vbedoya@congreso.gob.pe>]

Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:10 p.m.

Para: Liliana Yuriko Ramos Diaz

Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimada Yuriko:

Considerar al siguiente personal:

TITULAR: EMILIO COBOS BENAVIDES

SUPLENTE: WILFREDO RIVERA LÁZARO

Saludos

Víctor Bedoya

----- Mensaje Original -----

De: "Liliana Yuriko Ramos Díaz" <lramosd@congreso.gob.pe>

Para: "Víctor Bedoya" <vbedoya@congreso.gob.pe>

Enviado: Miércoles, 29 Dic, 2021 A 2:53 PM

Asunto: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimado Sr. Víctor Bedoya, buenas tardes:

Mediante la presente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se **solicita a su despacho la designación de un Miembro Titular y un Miembro Suplente** para elaborar la propuesta del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento selección para la contratación la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.**

Al respecto, es necesario precisar, que el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, **haber designado al comité de selección cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”.*

Asimismo, en el artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, se precisa que: *“El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad **y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.**”.*

En ese sentido, se solicita remitir a través de este medio, los nombres completos de los miembros designados para tales efectos.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,

Yuriko Ramos Diaz

Grupo Funcional de Compras

Dpto. de Logística

Congreso de la República

Tel: 3117777 – Anexo:6680

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES		COBOS BENAVIDES, EMILIO ALBERTO	
DNI		09850920	RUC 10098509203
OCUPACIÓN O PROFESIÓN		TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		ECOBOS@CONGRESO.GOB.PE	CELULAR 910117032
SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Adquisición de Plataforma de Servidores Blade para Virtualización de Servidores	

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
Declaro bajo juramento que:	
1.	No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección ¹ .
2.	Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE.
3.	Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815.
4.	Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada.
5.	Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros.
6.	Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.

VÍNCULO CON LA ENTIDAD	
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS
	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
	EXPERTO INDEPENDIENTE
	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD
	EMPLEADO

FIRMA DEL DECLARANTE	
5.	
NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
Suscrito en la Ciudad de:	LIMA
Fecha de suscripción: 29/12/2021	

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

Liliana Yuriko Ramos Diaz

De: TI - Cobos Benavides, Emilio Alberto <ecobos@congreso.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 05:59 p.m.
Para: Liliana Yuriko Ramos Diaz; 'Johanna Zagastizabal Torres';
kfernandez@congreso.gob.pe; rramirezs@congreso.gob.pe;
wrivera@congreso.gob.pe
Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.
Datos adjuntos: DJ.pdf

Estimados:
Envío lo solicitado.
Saludos cordiales,
Emilio Cobos

De: Liliana Yuriko Ramos Diaz <lramosd@congreso.gob.pe>
Enviado: miércoles, 29 de diciembre de 2021 15:55
Para: 'Johanna Zagastizabal Torres' <jzagastizabal@congreso.gob.pe>; kfernandez@congreso.gob.pe <kfernandez@congreso.gob.pe>; rramirezs@congreso.gob.pe <rramirezs@congreso.gob.pe>; wrivera@congreso.gob.pe <wrivera@congreso.gob.pe>; TI - Cobos Benavides, Emilio Alberto <ecobos@congreso.gob.pe>
Asunto: RV: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimados Miembros de Comité de Selección, buenos días:
Mediante la presente, en atención a lo indicado en los correos precedentes, se solicita por favor, remitir sus datos para la aprobación de la designación del Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**.
Para tal efecto, deberán remitir el día de hoy **29/12/2021** y a través de este medio, el formato adjunto debidamente firmado (físico o virtual).
Sin otro particular, quedo de ustedes.
Atentamente,
YURIKO RAMOS
Grupo Funcional de Compras
Dpto. de Logística
Congreso de la República
Tel: 3117777 – Anexo:6680
Cel:959353032

De: Bety Lopez [mailto:blopezp@congreso.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:50 p.m.
Para: jzagastizabal@congreso.gob.pe; kfernandez@congreso.gob.pe; Roxana Ramirez Suarez; lramosd@congreso.gob.pe
CC: tguevara@congreso.gob.pe
Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Buenas tardes:
Por encargo del DL y considerando lo señalado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se propone como miembros del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la

conducción del procedimiento selección para el **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**, a las siguientes profesionales:
TITULARES
JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES
KARLA MELISSA FERNANDAEZ

SUPLENTES
ROXANA RAMIREZ SUAREZ
LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
Atte.
Betty

De: Liliana Yuriko Ramos Diaz [<mailto:lramosd@congreso.gob.pe>]

Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:38 p.m.

Para: tguevara@congreso.gob.pe

CC: 'Bety Lopez'

Asunto: RV: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimada Sra. Tatiana Guevara, buenas tardes:

Por favor, se solicita designar a los Miembros que formaran parte del Comité de Selección, por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones para la **ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,

YURIKO RAMOS
Grupo Funcional de Compras
Dpto. de Logística
Congreso de la República
Tel: 3117777 – Anexo:6680
Cel:959353032

De: Víctor Bedoya [<mailto:vbedoya@congreso.gob.pe>]

Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 03:10 p.m.

Para: Liliana Yuriko Ramos Diaz

Asunto: RE: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.

Estimada Yuriko:

Considerar al siguiente personal:

TITULAR: EMILIO COBOS BENAVIDES
SUPLENTE: WILFREDO RIVERA LÁZARO

Saludos

Víctor Bedoya

----- Mensaje Original -----

De: "Liliana Yuriko Ramos Diaz" <lramosd@congreso.gob.pe>

Para: "Vctor Bedoya" <vbedoya@congreso.gob.pe>

Enviado: Mircoles, 29 Dic, 2021 A 2:53 PM

Asunto: SOLICITUD DE DESIGNACIN DE MIEMBROS DE COMITE - ADQUISICIN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIN DE SERVIDORES.

Estimado Sr. Victor Bedoya, buenas tardes:

Mediante la presente, de acuerdo a lo sealado en el artculo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se **solicita a su despacho la designacin de un Miembro Titular y un Miembro Suplente** para elaborar la propuesta del Comit de Seleccin, que tendr a su cargo la conduccin del procedimiento seleccin para la contratacin la **ADQUISICIN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES BLADE PARA VIRTUALIZACIN DE SERVIDORES.**

Al respecto, es necesario precisar, que el artculo 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, seala que: *"Para convocar un procedimiento de seleccin, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratacin aprobado, **haber designado al comit de seleccin cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de seleccin aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".*

Asimismo, en el artculo 44 numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, se precisa que: *"El comit de seleccin est integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al rgano encargado de las contrataciones de la Entidad **y por lo menos uno (1) tiene conocimiento tcnico en el objeto de la contratacin.**"*

En ese sentido, se solicita remitir a travs de este medio, los nombres completos de los miembros designados para tales efectos.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,

Yuriko Ramos Diaz

Grupo Funcional de Compras

Dpto. de Logstica

Congreso de la Repblica

Tel: 3117777 – Anexo:6680